

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES

3 DE DICIEMBRE DE 2019

SALIDA NÚM.: 21267

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7 28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

"Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D*. Ernesto Carlos Álvarez Xusto en nombre y representación de la entidad denominada GRUPO DE REHABILITACION DE LA FAUNA AUTOCTONA Y SU HABITAT GREFA, con domicilio en MONTE DEL PILAR S/N, C.P. 28220, MAJADAHONDA (MADRID), inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1°, Número Nacional 66711, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 02/09/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA REPRESENTANTE LEGAL : D./DÑA, ERNESTO CARLOS ÁLVAREZ XUSTO
- SECRETARIO / SECRETARIA MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR
 ACUERDOS: D./DÑA, JOSÉ FERNANDO GARCÉS TOLEDANO

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo comun de las Administraciones Publicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACION REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7 28010 MADRÍO

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuídas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad GRUPO DE REHABILITACION DE LA FAUNA AUTOCTONA Y SU HABITAT GREFA y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas."

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.



Madrid, 3 de diciembre de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez

D/DÑA. ERNESTO CARLOS ÁLVAREZ XUSTO C/ MONTE DEL PILAR S/N 28220 - MAJADAHONDA (MADRID)

Número de clave: 10237-2019



ACTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN GRUPO DE REHABILITACIÓN DE LA FAUNA AUTÓCTONA Y SU HÁBITAT (GREFA), DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

A las 16:00 horas de hoy se celebra la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de todos sus miembros y de la Junta Directiva, bajo presidencia de Don Ernesto Carlos Álvarez Xusto y actuando como secretario Don José Fernando Garcés Toledano, ambos elegidos por la propia asamblea entre los promotores asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- Renuncia de dos vocales integrantes de la Junta directiva, por deseo propio.
- 2. Renovas o ratificar total o parcialmente la Junta Directiva.

Los hasta hoy vocales, José María de Colsa Linares y Soledad Centenera Martin, presentan sendas cartas de renuncia a su condición de vocal dentro de la Junta Directiva de la Asociación.

Se acepta la renuncia voluntaria de ambos miembros y se ratifican en sus cargos el resto de los componentes de la Junta Directiva. Quedando constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Emesto Carlos Álvarez Xusto, D.N.I. 05398632-A

SECRETARIO GENERAL: José Fernando Garcés Toledano, D.N.I.: 50809230-E

TESORERO: Carlos Álvarez Xusto, D.N.L.: 00504803

VOCALES: Maria Ángeles Antón de Miguel, D.N.I.: 00379943-Y

Rosa Sácz Arroyo, D.N.I.:50947174-N

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:30 horas del día señalado.

Y para que así conste, firmamos la presente a los efectos oportunos.

AaBo

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ernesto Carlos Alvarez Xusto

Idso cmando Garces Toledano